

Índice

LISTADO DE ABREVIATURAS PRINCIPALES	11
INTRODUCCIÓN	15

Capítulo I

LA CONTEXTUALIZACIÓN DEL TELETRABAJO	21
I.1. Los orígenes y evolución del teletrabajo	21
I.2. Los elementos configuradores del teletrabajo	24
I.3. Las modalidades de teletrabajo	30
I.3.1. Las modalidades de teletrabajo en función del territorio de ejecución	31
I.3.2. Las modalidades de teletrabajo en función del elemento espacial.....	34
I.3.3. Las modalidades de teletrabajo en función del elemento tecnológico.....	36
I.3.4. Las modalidades de teletrabajo en función del elemento cuantitativo	40
I.4. La carencia de un marco normativo específico para el teletrabajo transnacional.....	42
I.4.1. El Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo (AMET).....	42
I.4.2. La ausencia de normativa internacional para el teletrabajo ...	45
I.4.3. La (des)regulación española	47

Capítulo II.

COMPETENCIA JUDICIAL INTERNACIONAL Y LEY APLICABLE AL CONTRATO DE TELETRABAJO	53
II.1. La ley aplicable al teletrabajo transnacional al amparo del Reglamento Roma I	53
II.1.1. La regla general: la <i>lex loci laboris</i>	59
II.1.2. La regla subsidiaria: la ley del establecimiento de contratación	68
II.1.3. La cláusula de escape: la ley del país que presenta los vínculos más estrechos	70
II.1.3.A. Aproximación a la tributación de las rentas del teletrabajo	71
II.1.3.B. Consecuencias de la aplicación de la doctrina Schlexer al teletrabajo	87
II.2. La determinación de la competencia judicial internacional en el teletrabajo transnacional al amparo del Reglamento Bruselas I bis	89
II.3. ¿Una futura directiva europea sobre eWork?	99

Capítulo III.

LEY APLICABLE EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.....	107
III.1. Breve introducción a los Reglamentos de coordinación.....	107
III.2. El teletrabajo transnacional en los Reglamentos de coordinación	115
III.3. El teletrabajo como prestación realizada en un único Estado miembro.....	119
III.3.1. El teletrabajo transnacional y la determinación de la <i>lex loci laboris</i>	119
III.3.1.A. La extrapolación del modelo del Reglamento Bruselas I bis a las normas comunitarias de coordinación.....	123
III.3.1.B. La puesta en práctica de la propuesta interpretativa	129
III.3.2. El teletrabajo como elemento disruptivo del carácter territorial de la prestación de servicios	134
III.3.2.A. La alteración del lugar de prestación de servicios por la naturaleza del teletrabajo.....	134
III.3.2.B. El teletrabajo como una prestación de servicios no territorial.....	138
III.4. Teletrabajo transnacional, ¿prestación de servicios en más de un Estado?	140
III.5. Necesidad de una regla de conflicto específica para el teletrabajo: entre la <i>lex loci domicilii</i> y la ley de la sede empresarial	144
III.5.1. Una propuesta integradora: la positivización de los vínculos más estrechos como criterio de conexión para el teletrabajo en materia de Seguridad Social	151
CONCLUSIONES	165

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	173
A) Fuentes bibliográficas	173
B) Fuentes documentales	185
ANEXO NORMATIVO (ORDEN CRONOLÓGICO)	191
1. Directiva 96/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 1996, sobre el desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios (tras modificación operada por la Directiva (UE) 2018/957 del Parlamento Europeo y del Consejo)	191
2. Reglamento (CE) núm. 883/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social	206
3. Reglamento (CE) núm. 593/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, sobre la ley aplicable a las obligaciones contractuales (Roma I)	228
4. Reglamento (CE) núm. 987/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, por el que se adoptan las normas de aplicación del Reglamento (CE) núm. 883/2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.....	250
5. Reglamento (UE) núm. 1215/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2012, relativo a la competencia judicial, el reconocimiento y la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil (Bruselas I bis)	275